

EVALUACIÓN DE DISEÑO Y MONITOREO DEL PROGRAMA

BARRIOS DE PAZ

Contenido

CONTENIDO	1
FICHA DEL PROGRAMA	2
INTRODUCCIÓN	4
METODOLOGÍA	4
PRIMERA PARTE: EVALUACIÓN DE DISEÑO	5
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	5
ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	8
ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES	11
POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	12
PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	19
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	20
ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS	21
EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES	23
SEGUNDA PARTE: MONITOREO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN CAMPO	26
ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN	26
ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	27
POBLACIÓN OBJETIVO Y ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS	29
ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA	29
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	33
TERCERA PARTE: VALORACIÓN DEL PROGRAMA Y FODA	35
RESUMEN DE LA VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA	35
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	37
FORTALEZAS DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ	38
FUENTES DE CONSULTA	39

ANEXOS	39
GUÍA DE OBSERVACIÓN DE ACTIVIDADES	39
GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS	40
GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS/BENEFICIARIOS INDIRECTAS DE LOS PROGRAMAS	42

FICHA DEL PROGRAMA

Descripción del programa	El programa “Barrios de Paz” es un programa de reciente creación a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Su objetivo es incidir en la regeneración del tejido social y mejorar la percepción de la ciudadanía en relación al nivel de violencia e inseguridad en su comunidad, propiciando procesos colectivos y sociales que potencialicen la agencia humana de las comunidades/colonias con altos índices de violencia en el Área Metropolitana de Guadalajara, facilitados por el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones o Instituciones de Asistencia Privada.		
Cobertura	Definición de Población Objetivo	<p>Directa: Son las asociaciones civiles y agrupaciones conformadas de acuerdo a la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco que realizan actividades de las mencionadas en el artículo 3 de la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Estado de Jalisco. Conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Indirecta: serán las beneficiarias mujeres que viven algún tipo de violencia de género, así como las personas que radican en el AMG, sin importar edad, condición económica, orientación sexual, discapacidad, origen étnico, sexo, género, etc., que padezcan o hayan padecido algún tipo de violencia relacionada al debilitamiento de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.</p>	
	Cobertura	Municipios atendidos	47
		Población objetivo	219
		Población atendida (Beneficiarias 2019)	53
	Presupuesto	Presupuesto asignado 2019	\$21'992,892.00
Presupuesto ejercido 2019		\$21'430,007.10	

Fortalezas y oportunidades	Debilidades y amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Hay proyectos dentro del programa Barrios de Paz que sí realizaron una especie de diagnóstico previo para poder generar el proyecto con el que se postularon al recurso. Algunos otros son diagnósticos en sí mismos. • La mayor fortaleza del programa es incluir a Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones, pues abrió la puerta para todos aquellos colectivos y agrupaciones que vienen trabajando recientemente o desde hace años problemáticas sociales complejas desde la autogestión. • Diversidad en proyectos y estrategias de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de congruencia a lo largo del documento que dificulta la lectura y comprensión pues no hay claridad ni armonía en el desarrollo de las mismas. • No queda claro cuál es problema público que se busca atender. • Uso de términos que no se han definido y ocasionan confusión. • Se percibe ambigüedad en la definición de población objetivo directa e indirecta. • Algunas OSC y/o agrupaciones no tienen PEG, no la trabajan y no la consideran dentro de sus proyectos. • El que haya colectivos de reciente creación a quienes se dificulta contactar ya que resulta casi imposible localizarlos en alguna red social o página de internet. • Falta de seguimiento a los proyectos. • Complicaciones en cuentas bancarias y con la firma de convenios. • Dificultades en la dispersión del recurso.

Recomendaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer como requisito para presentar proyecto un mapeo/diagnóstico para asegurar el conocimiento del barrio/colonia a intervenir. • Se sugiere continuar con este tipo de vinculaciones pues propicia alianzas entre la sociedad civil organizada y las instituciones gubernamentales. • Se sugiere continuar apoyando proyectos de diversa índole pues enriquecen las intervenciones: culturales, teatrales, lúdicas, etc. • Se recomienda la descripción y cuantificación a detalle de la población que presenta el problema. • Nutrir el glosario de términos y escribir las fuentes de consulta. • Se sobre entiende que la violencia hacia las mujeres es la problemática a revertir cuando en realidad la prevención de las violencias hacia las mujeres es algo que se ataca indirectamente al fortalecer el tejido social en los barrios y colonias. Por tanto, se sugiere que en la redacción haya claridad en estos puntos. • Apegarse a lo establecido en Reglas de operación y realizar lo que ahí se estipula, por ejemplo: Dar a conocer los resultados de la validación. • Se sugiere desglosar la cuantificación de la población objetivo indirecta pues eso permitirá dar cuenta del alcance que la población objetivo directa (y potencial) tendrá sobre la primera.

- Aunque sí se diferencia la población objetivo directa de la población objetivo indirecta se sugiere especificar a detalle cuáles son los beneficios para cada sector.
- Se sugiere que la perspectiva de género sea un requisito y no un objetivo a alcanzar por parte de las beneficiarias directas.
- Se sugiere compartir información imprescindible como datos de contactos al equipo de evaluación para un ejercicio ágil y eficaz.
- Se sugiere replantear estrategias como visitas no agendadas a las actividades realizadas por las OSC y/o agrupaciones para ver realmente cómo ejecutan el proyecto, pedir evidencia fotográfica y reportes parciales y finales son insuficientes.
- Se sugiere que no se dosifique la información sobre la marcha sino que queden claros desde el inicio los requisitos financieros para que las OSC tengan un margen de tiempo para resolver problemáticas que pudieran surgir.

INTRODUCCIÓN

El programa “Barrios de Paz” es un programa de reciente creación a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Sus recursos provienen del Programa Presupuestario identificado con la clave 965 bajo el nombre “Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, en su componente A1 Proyecto Aprobado para la incidencia de la regeneración del tejido social, en mejoramiento de la percepción a través del programa “Barrios de Paz”.

Su objetivo es incidir en la regeneración del tejido social y mejorar la percepción de la ciudadanía en relación al nivel de violencia e inseguridad en su comunidad, propiciando procesos colectivos y sociales que potencialicen la agencia humana de las comunidades/colonias con altos índices de violencia en el Área Metropolitana de Guadalajara, facilitados por el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Agrupaciones o Instituciones de Asistencia Privada.

La Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento (DPES), a través del área de Evaluación y Monitoreo, realizó la presente evaluación y monitoreo del programa, con el fin de identificarse nueva creación, se consideró que el realizar una evaluación nos brindaría información para identificar inconsistencias, omisiones y dificultades operativas, información relevante para proponer puntos de mejora. Los resultados de la evaluación y monitoreo de El Programa se presentan a continuación.

METODOLOGÍA

Siguiendo los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se llevó a cabo una Evaluación de Diseño de las Reglas de Operación (ROP) del Programa, en la que se realizó un análisis y valoración de:

1. La justificación de la creación y diseño del Programa.
2. La contribución del Programa al cumplimiento de las Metas y Objetivos Nacionales.
3. La consistencia entre el diseño del Programa y la normatividad aplicable, estudiando su población potencial y objetivo, así como la estructura de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y en lo posible, el presupuesto y rendición de cuentas.

4. Identificar posibles complementariedades o coincidencias del Programa con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social.

Como parte de la metodología utilizada en la evaluación de diseño de los programas estratégicos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres se contempla el análisis de su operación en campo. El programa Barrios de Paz recibió setenta y ocho proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil (OCS), Asociaciones Civiles, agrupaciones y colectivos de quienes se desprenden los siguientes resultados: cincuenta y cinco aprobados; veintidós no aprobados; dos bajas voluntarias y una sin validar. Por múltiples factores la muestra en campo es de diez entrevistas a beneficiarias directas, una entrevista a beneficiaria indirecta y dos observaciones de actividades (una en el parque El Refugio en Guadalajara y otra en el municipio de Ojuelos).

Reuniones recientes con coordinadores y operativos del programa, así como la información vertida en las fichas de resumen implicadas en el proceso de dictaminación arrojan información valiosa que permite coadyuvar a los resultados del monitoreo.¹

PRIMERA PARTE: EVALUACIÓN DE DISEÑO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Nombre: “Barrios de Paz”.

Problema o necesidad que pretende atender. Reducir los altos índices de violencia hacia las mujeres y fortalecer el tejido social en los barrios

Metas y objetivos estatales a los que se vincula²

Eje 6.3 Seguridad, justicia y Estado de derecho: pretende garantizar y salvaguardar la seguridad, la convivencia armónica, la paz social de las y los jaliscienses y fortalecer el Estado de derecho, para propiciar un ambiente donde la población se sienta segura y libre de riesgos y amenazas.

¹ Mariana Esparza Pasillas, antropóloga investigadora, prestadora de servicios profesionales, fue la responsable del análisis de diseño de las ROP, del trabajo de campo, y de la redacción del presente documento. Manuel Alejandro Robles Ramos, Coordinador de Plataformas Digitales de la Dirección de Planeación y Seguimiento, fue el responsable del análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y Laura Elena Cajigal García, Supervisora de Evaluación y Monitoreo de la DPES la coordinadora del proyecto y responsable del producto final.

² Se analizó en relación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2024, Visión 2030. En las ROP se alinea con los objetivos del plan estatal de desarrollo anterior.

Tema *Prevención social del delito* cuyo objetivo es: Contribuir a la disminución de las violencias y el delito en el Estado de Jalisco, a través de la atención a población vulnerable; la disminución de factores de riesgo, la promoción de factores de protección, la articulación y fortalecimiento de instituciones estatales, municipales y sociales que implementan programas de prevención.

Resultado específico: 6. Generar espacios comunitarios polivalentes de manera que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de los mismos en condiciones de igualdad, y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezca su seguridad.

Y con el eje 6.4 Desarrollo social en el tema de *Grupos prioritarios*.

Resultado específico 2: Sustituir la visión asistencialista de la política social por el fortalecimiento de la agencia humana de las poblaciones que integran los grupos prioritarios.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Objetivo general: Propiciar procesos colectivos y sociales que potencialicen la agencia humana de las comunidades/colonias con altos índices de violencia en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), facilitados por el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones o instituciones de asistencia privada que en conjunto generen diagnósticos participativos sobre las distintas violencias que viven las niñas, adolescentes y mujeres en ese lugar, y de los cuales se derive la construcción de agendas de incidencia territorial que en articulación con otras instancias gubernamentales y de otros sectores (académico, empresarial y social) busquen reducir los índices de violencia y promoción de acceso de todas las personas y particularmente de todas las mujeres y niñas a una vida libre de violencia por medio de una cultura de paz.

Objetivos específicos: Incidir en la regeneración del tejido social y mejorar la percepción de la ciudadanía en relación al nivel de violencia e inseguridad en su comunidad a través de: 1. Desarrollar un proyecto participativo que fortalezca el tejido social y la participación comunitaria en la prevención de violencias. 2. Establecer metodologías específicas para que la población objetivo y sus entornos sociales, obtengan herramientas para restablecer su capacidad de resiliencia, afrontamiento y desarrollo psicológico, funcional y social-colectivo.

Modalidad de apoyo: apoyos económicos y servicios.

Tipos de apoyo: en todos los casos será desde cien mil pesos y hasta quinientos mil por OSC y/o agrupación.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

POBLACIÓN POTENCIAL

Todas las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y agrupaciones conformadas de acuerdo a la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco y que realizan procesos de intervención en comunidad para la prevención de las violencias y el fortalecimiento del tejido social, interesadas en acceder a los beneficios del programa.

POBLACIÓN OBJETIVO

Directa: Son las asociaciones civiles y agrupaciones conformadas de acuerdo a la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco que realizan actividades de las mencionadas en el artículo 3 de la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Estado de Jalisco. Conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Indirecta: serán las beneficiarias mujeres que viven algún tipo de violencia de género, así como las personas que radican en el AMG, sin importar edad, condición económica, orientación sexual, discapacidad, origen étnico, sexo, género, etc., que padezcan o hayan padecido algún tipo de violencia relacionada al debilitamiento de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO DEL PROGRAMA

Número de organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas en Jalisco en 2016	Presupuesto asignado 2019	Presupuesto asignado para operación, difusión y/o evaluación del programa (2%)	Presupuesto disponible para apoyos otorgados por el programa	Población potencial al 2019	Población objetivo 2019
1854	\$21'992,892.00	\$439,857.84	\$21'553,034.66	Hasta 219	Para 2019 el programa buscará dar mayor número de apoyos a las OSCs y/o agrupaciones de conformidad a la suficiencia presupuestal

Cobertura y mecanismos de focalización

Estatal, en los 125 municipios con prioridad en los 9 que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara, siendo: San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Zapotlanejo y Guadalajara.

Presupuesto aprobado 2019

Presupuesto	\$21'992,892.00
Distribución	
Apoyo económico	\$21'553,034.66
Gastos de operación	\$439,857.84

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

FIN.- Construcción de agendas territoriales en conjunto con instancias gubernamentales, comunidad y otros sectores que busquen la reducción de los índices de violencia hacia las mujeres y promuevan la cultura de paz con perspectiva de género.

PROPÓSITO 1.- Reducción de los índices de violencias hacia las mujeres.

COMPONENTE 1.- Intervenciones en colonias en procesos de reconstrucción del tejido social.

2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información

En las ROP se expone que las múltiples violencias y los altos índices de criminalidad repercuten directamente en el resquebrajamiento del tejido social, lo que a su vez, afecta la calidad de vida de los habitantes de ciertas zonas del Área Metropolitana de Guadalajara pero particularmente la de las mujeres. A partir de eso es que se proponen

distintas perspectivas de intervención ante estos escenarios, por ejemplo: “se propone implementar un espacio institucional de acompañamiento psicosocial basado en la promoción de procesos de resiliencia”. Términos como el de *resiliencia* y *barrio* figuran como componentes clave para entender el problema público que Barrios de Paz pretende revertir.

Se define la población que tiene el problema o necesidad

La población identificada la conforman mujeres que viven algún tipo de violencia de género, así como las personas que radican en el AMG, sin importar edad, condición económica, orientación sexual, discapacidad, origen étnico, sexo, género, etc., que padezcan o hayan padecido algún tipo de violencia relacionada al debilitamiento de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.(ROP, 2019, p.22).

Se define el plazo para su revisión y su actualización

En la matriz de indicadores para resultados (MIR) se define la revisión semestral del indicador: *Número de proyectos y agendas de construcción comunitaria que promuevan cultura de paz y la perspectiva de género*. Así como una revisión trimestral de los siguientes indicadores: *Porcentaje de incidencia delictiva contra las mujeres, número de colonias intervenidas en procesos de reconstrucción de tejido social, número de diagnósticos participativos en colonias con alto índice de violencias hacia las mujeres y número de proyectos y agendas de construcción comunitaria*.

Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica causas, efectos y características del problema

Al inicio de las ROP se describe: “La violencia es un fenómeno multifactorial que puede tener distintos significados, modalidades y tipos (dependiendo del enfoque de estudio)” y partiendo de la psicología social, define *la violencia social* como: “todo aquel acto con impacto social que atenta a la integridad física, psíquica o relacional de una persona o un colectivo, siendo dichos actos llevados a cabo por un sujeto o por la propia comunidad”. (ROP, 2019. P.9).

De acuerdo al numeral 2.3 *Lógica de intervención*: “Uno de los efectos directos de la violencia es la ruptura del tejido social, familiar y comunitario; mermando con ello la integridad y la dignidad humana”.

Cuantificación y características de la población que presenta el problema

No hay una cuantificación de la población que presenta el problema: mujeres, niñas “y personas que padezcan o hayan padecido algún tipo de violencia relacionada al debilitamiento de las instituciones de seguridad y procuración de justicia”.

La cuantificación es solamente de la población objetivo directa (las OSCs y las agrupaciones), pero esta población no es la que presenta el problema. También se contabilizan los municipios del AMG con las mayores tasas de: homicidios, incidencia delictiva y violencia familiar. Se recomienda la descripción y cuantificación a detalle de la población que presenta el problema.

Ubicación territorial de la población que presenta el problema

El incremento de las violencias y los altos índices de inseguridad son una realidad a lo largo del territorio nacional. En el diagnóstico de las ROP se ofrecen datos y estadísticas que dan cuenta de lo que ocurre en el estado de Jalisco. De esa manera, se refiere a que es en el Área Metropolitana de Guadalajara donde se concentran los mayores niveles. Esto sustenta que se prioricen los nueve municipios que conforman el AMG.

El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico

En la matriz de indicadores para resultados (MIR) se define la revisión semestral del indicador: Número de proyectos y agendas de construcción comunitaria que promuevan cultura de paz y la perspectiva de género. Así como una revisión trimestral de los siguientes indicadores: Porcentaje de incidencia delictiva contra las mujeres, número de colonias intervenidas en procesos de reconstrucción de tejido social, número de diagnósticos participativos en colonias con alto índice de violencias hacia las mujeres y número de proyectos y agendas de construcción comunitaria.

Sin embargo, no hay un plazo estipulado para la revisión y actualización del diagnóstico como tal.

Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo

De acuerdo a las ROP, el programa busca propiciar procesos colectivos y sociales que incidan en la regeneración del tejido social en vías de: “mejorar la percepción de la ciudadanía en relación al nivel de violencia e inseguridad en su comunidad”; y a su vez “reducir los índices de violencia y la promoción del acceso de todas las personas y particularmente de todas las mujeres y niñas a una vida libre de violencia por medio de una cultura de paz”. (ROP, 2019. Pp. 20-21)

Términos como el de *resiliencia* justifica también la lógica de intervención del programa ya que desde la dimensión social de la misma, ésta se describe como: “La resiliencia comunitaria puede entenderse como un proceso en continua evolución que se construye a partir de las relaciones sociales entre comunidad e individuo”. Otra

cuestión interesante es la referencia que se hace de las políticas públicas en una escala barrial pues: “ha sido el rumbo de muchos gobiernos en Latinoamérica y a nivel mundial” como medio de fortalecimiento de la cohesión social; desafortunadamente sin que se aluda a ningún ejemplo en particular que ayude en la comprensión de este tipo de intervenciones. (ROP, 2019. Pp. 16-17)

Ahondar en ejemplos aplicados con anterioridad en otros contextos, ayudaría a las y los interesados en aplicar al programa, a pensar y plantear estrategias desde esta perspectiva evitando direccionar sus intereses en otros que no se relacionan con los objetivos del programa Barrios de Paz.

3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES

El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal

El programa se alinea con el *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 - visión 2030*³, en dos ejes:

Eje 6.3 Seguridad, justicia y Estado de derecho: pretende garantizar y salvaguardar la seguridad, la convivencia armónica, la paz social de las y los jaliscienses y fortalecer el Estado de derecho, para propiciar un ambiente donde la población se sienta segura y libre de riesgos y amenazas.

Tema *Prevención social del delito* cuyo objetivo es: Contribuir a la disminución de las violencias y el delito en el Estado de Jalisco, a través de la atención a población vulnerable; la disminución de factores de riesgo, la promoción de factores de protección, la articulación y fortalecimiento de instituciones estatales, municipales y sociales que implementan programas de prevención.

Resultado específico: 6. Generar espacios comunitarios polivalentes de manera que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de los mismos, en condiciones de igualdad y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezca su seguridad.

Y con el eje 6.4 Desarrollo social en el tema de *Grupos prioritarios*.

³Véase: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2018-2024, Visión 2030: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco_v2_3.pdf

Resultado específico 2: Sustituir la visión asistencialista de la política social por el fortalecimiento de la agencia humana de las poblaciones que integran los grupos prioritarios

4. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema

En las ROP la población potencial se define como: todas las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y agrupaciones conformadas de acuerdo a la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco y que realizan procesos de intervención en comunidad para la prevención de las violencias y el fortalecimiento del tejido social, interesadas en acceder a los beneficios del programa.

Mientras que en la población objetivo se hace una distinción entre la población beneficiaria directa (Organizaciones de la Sociedad Civil), y la población objetivo indirecta.

Tienen una misma unidad de medida

No, la población potencial es la única que cuenta con una misma unidad de medida.

Están cuantificadas

La cuantificación de la población disponible en las ROP es la siguiente:

Número de organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas en Jalisco en 2016	Presupuesto asignado 2019	Presupuesto asignado para operación, difusión y/o evaluación del programa (2%)	Presupuesto disponible para apoyos otorgados por el programa	Población potencial al 2019	Población objetivo 2019
1854	\$21'992,892.00	\$439,857.84	\$21'553,034.66	Hasta 219	Para 2019 el programa buscará dar mayor número de apoyos a las OSCs y/o agrupaciones de conformidad a la suficiencia presupuestal

Hay dos errores de redacción en el recuadro que aparece en las ROP pues dice: “Cuantificación de la población potencial y objetivo del programa Asociaciones por la Igualdad 2019” cuando debe decir: “Cuantificación de la población potencial y objetivo del programa Barrios de Paz 2019”.

El otro, es que en lugar de decir: “Número de organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas en Jalisco en 2016” dice: “Número de organizaciones de la sociedad civil legítimamente constituidas en Jalisco en 2016”.

Metodología para su cuantificación y fuentes de información

En el numeral 6.3 *Cuantificación de la población potencial y objetivo* de las Reglas de operación, el número de organizaciones de la sociedad civil es de 1,854 hasta el año 2016 (registradas en el Padrón Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil).

Se sugiere desglosar la cuantificación de la población objetivo indirecta pues eso permitirá dar cuenta del alcance que la población objetivo directa (y potencial) tendrá sobre la primera.

Se define un plazo para su revisión y actualización

No se define un plazo para la revisión o actualización de las poblaciones potencial y objetivo en Reglas de operación ni en la Matriz de Indicadores de Resultados.

El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo

En las Reglas de operación se determinan los siguientes Criterios de elegibilidad:

- Ser una organización constituida como asociación civil.
- Ser una agrupación conformada de acuerdo a la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco, representada por una persona física ciudadana mexicana con capacidad jurídica de goce y ejercicio, que se dedique al desarrollo de procesos de intervención comunitaria y/o atención y prevención de violencias.
- Presentar su proyecto dentro de los plazos y en los formatos que establezca la convocatoria así como en los términos que señalan las Reglas de operación.
- Presentar curriculum vitae de la persona responsable del proyecto, así como de los participantes.
- Presentar una propuesta de proyecto con perspectiva de género de acuerdo con la convocatoria.

- Justificación de la intervención con base a los altos niveles delictivos de la localidad o colonia a intervenir.

Una vez que los proyectos cumplan con los requisitos mencionados anteriormente y con lo establecido en el numeral 8.1.2 *Requisitos de los proyectos*, La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres tiene la obligación de validar la documentación enviada por las y los solicitantes para otorgarle el estatus de “Proyecto Validado” que por consiguiente pasa a la etapa de dictaminación. Sin embargo, cuando no se cumplen con los criterios establecidos se le requerirá a la OSC y/o agrupación a través de correo electrónico dar cumplimiento en un plazo no mayor a cinco días hábiles, de no subsanar la información faltante pasa a estatus de “Proyecto Invalidado”.

Como mecanismo de elegibilidad, la Comisión Dictaminadora tendrá por objeto revisar y calificar los proyectos, con el objetivo de seleccionar los que serán susceptibles de apoyo.

El proceso de dictaminación se describe cómo: “evaluar los proyectos completos y validados de manera colegiada, a través de una Comisión Dictaminadora, tomando en cuenta en primera instancia el impacto humano y social del proyecto, su viabilidad, la experiencia de la OSC y/o agrupación, así como su apego a los objetivos y temáticas de la convocatoria, su contribución para fortalecer la inclusión y cohesión social, además del capital social de la población”.

A su vez, la Comisión Dictaminadora estará integrado por: 1. Un servidor o servidora pública estatal; 2. Una secretaria o secretario técnico⁴; 3. Una persona integrante de las organizaciones de la sociedad civil que deberá abstenerse de participar en el Programa Barrios de Paz 2019; 4. Una persona especialista en la materia o del ámbito académico con formación en género.

Y para el proceso de conformación, las personas deberán tener experiencia o conocimientos en ámbitos relacionados con los proyectos que dictaminen y formación en género. Todos los cargos al interior de la Comisión Dictaminadora serán honoríficos, por lo que ninguna de las personas integrantes podrá recibir y/o exigir retribución alguna por el desempeño de sus actividades al interior de este órgano. (ROP, 2019. Pp.31-34).

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo

⁴“La Secretaría designará a un/a servidor/a público/a que fungirá como secretario/a técnico/a”.

En el apartado 5. *Cobertura geográfica* de las Reglas de operación se describe que el programa puede tener cobertura geográfica en cualquiera de los 125 municipios, con prioridad en los 9 que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara: San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, Zapotlanejo y Guadalajara.

Incluye la definición de la población objetivo

Se proyecta beneficiar directamente a: Las asociaciones civiles y agrupaciones conformadas de acuerdo a la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco que realizan actividades de las mencionadas en el artículo 3 de la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Estado de Jalisco. Conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

E indirectamente a: Mujeres que viven algún tipo de violencia de género, así como las personas que radican en el AMG, sin importar edad, condición económica, orientación sexual, discapacidad, origen étnico, sexo, género, etc., que padezcan o hayan padecido algún tipo de violencia relacionada al debilitamiento de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

Especifica metas de cobertura anual

En las Reglas de operación no se define una meta anual de cobertura.

Abarca un horizonte de mediano y largo plazo

Tampoco aparece un horizonte de mediano y largo plazo.

Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

La estrategia de cobertura geográfica descrita en las Reglas de operación es congruente con la población indirecta que se presenta en el diagnóstico. No obstante, en la población objetivo indirecta se describe a personas: “[...] que padezcan o hayan padecido algún tipo de violencia relacionada al debilitamiento de las instituciones de seguridad y procuración de justicia”. Resulta necesario detallar qué se refiere con debilitamiento de las instituciones para determinar bajo qué criterios se considera que alguien padece o ha padecido violencia en razón de esto, sin que implique un vacío al momento de determinar y cuantificar a la población objetivo.

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción

Existe ambigüedad en los criterios de elegibilidad de los proyectos ya que la información tiene variaciones tanto en Reglas de operación como en la convocatoria. Por ejemplo, pese que en los numerales 8. *Beneficiarias* se expresa que los proyectos “Deberán también cumplir con el principio de no discriminación [...]”. Y que en el punto cuatro de los *Criterios de elegibilidad* sea posible leer: “Presentar una propuesta con perspectiva de género de acuerdo con la convocatoria”.

O que en el punto dos del apartado 8.1.2 *Requisitos de los proyectos*, mismos donde se describen los criterios a tomar en cuenta en la propuesta de diagnóstico y la agenda de incidencia, y en donde resulta necesario hacer uso de los siguientes enfoques: el enfoque de igualdad sustantiva, el enfoque intercultural, el enfoque interseccional de las desigualdades y el principio de sustentabilidad en sus diferentes dimensiones (ecológica, social y cultural). Basta con leer el listado de beneficiarias, las fichas de resumen de los proyectos o hablar con algunos miembros de las OCS y/o agrupaciones aprobadas para corroborar que no todos los criterios de elegibilidad mencionados arriba fueron tomados en cuenta durante el proceso de Dictaminación, o bien, que existe desconocimiento no solo en los temas sino que la aplicación de conceptos.

También resulta un poco fuera de contexto que tanto en la propuesta del diagnóstico como en la agenda de incidencia mencione: “Deberá tomar en cuenta los criterios siguientes” pues escrito así, se entiende que tienen que usarse todos los enfoques que se desglosan; de ahí que el principio de *sustentabilidad ecológica* pueda figurar innecesario o poco práctico.

Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras

No se cuenta con esta información hasta el momento.

Los procedimientos están sistematizados

No se cuenta con esta información hasta el momento.

Los procedimientos están difundidos públicamente

El procedimiento de selección de beneficiarios está descrito en las Reglas de operación, sin embargo no profundiza en el proceso de validación ni de dictaminación que resulta clave.

Los procedimientos son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo

Sí, los criterios de elegibilidad descritos en las Reglas de operación a manera de listado de requisitos, se traducen en documentos que avalan las características deseables en la población objetivo.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están adaptados a las características de la población

De acuerdo al numeral 9. *Operación o instrumentación del programa de las ROP*, las organizaciones de la sociedad civil y/o agrupaciones conformadas de acuerdo a la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco que realizan actividades de intervención en comunidad para la prevención de las violencias y el fortalecimiento del tejido social interesadas en acceder a los beneficios de El Programa, a través de sus representantes legales, deberán presentar solicitud formal durante el plazo que se establecerá en la convocatoria que para tal efecto se emita en la página oficial de la dependencia. (ROP, 2019. Pp.30-31)

En el numeral 9.2 *Recepción de proyectos* se menciona que el periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en la página oficial de la dependencia y hasta el cierre de la misma, que será de un periodo de hasta veinte días hábiles y donde se enlistan los siguientes pasos a seguir:

- *La OSC y/o agrupación deberá enviar mediante correo electrónico a la dirección barriosdepaz.sisemh@jalisco.gob.mx, el formato del trámite BP-1 debidamente llenado con toda la información solicitada, de acuerdo con el tipo de actor social y con la temática en la que participe.*

- *Una vez enviado el Formato BP-1 por parte de organizaciones de la sociedad civil y/o agrupaciones conformadas de acuerdo a la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco, La Secretaría hará llegar una notificación a la OSC y/o agrupación vía correo electrónico desde la dirección barriosdepaz.sisemh@jalisco.gob.mx, con el folio de participación que le será asignado.*

- *En caso de que falte algún documento, se enviará una notificación al correo electrónico de la OSC y/o agrupación, señalando la documentación faltante. El plazo no podrá acceder de cinco días hábiles para que la OSC y/o agrupación subsane la documentación faltante.*

- *En caso de que la OSC y/o agrupación no envíe los documentos faltantes quedará con estatus de recepción incompleta. Cuando la OSC y/o agrupación envíe la documentación faltante dentro del plazo establecido, La Secretaría clasificará el proyecto con el estatus de "completo" y emitirá la notificación correspondiente.*

En el apartado “Pasos para aplicar a Barrios de Paz” de la convocatoria posteadada en facebook, se menciona:

1) Ser una organización legalmente constituida como asociación civil o agrupación conformada de acuerdo a la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco.

2) Proponer proyectos que potencialicen la participación de las comunidades con altos índices de violencia para promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de una cultura de paz y fortalecimiento del tejido social.

3) Enviar el formulario de solicitud y el proyecto en versión Word, además del resto de la documentación requerida al correo electrónico barriosdepaz.sisemh@jalisco.gob.mx. Entregar la misma información dentro de un sobre sellado a las oficinas de la SISEMH (Miguel Blanco 883, Guadalajara, Centro) del 31 de mayo al 1 de julio.

Más información en: <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx>

Mientras que en los “Pasos a realizar para el ingreso al programa” de la convocatoria descargable en la página oficial de la SISEMH dice:

1) Realizar el registro en línea de su proyecto (mediante formato BP-1) el cual se encuentra en la liga: <https://forms.gle/khbLp6FhMFLwdbdw8>

2) Se informará mediante redes sociales de la dependencia sobre la apertura del sistema de citas para la entrega en físico del proyecto, en la cual deberá elegir una fecha y horario de asistencia.

3) Presentarse a la entrega de documentación (en físico y digital) en la fecha y horario seleccionado en:

a) Entrega presencial: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Calle Miguel Blanco 883, col. Centro, Guadalajara, Jalisco. CP. 44100 en horario de 09:00 a 17:00 horas.

b) Entrega por mensajería: Dirigido a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Calle Miguel Blanco 883, col. Centro, Guadalajara, Jalisco. CP. 44100 en horario de 10:00 a 16:00 horas.

Están adaptados a las características de la población objetivo.

Los procedimientos descritos en la Convocatoria para la recepción de solicitudes si están adaptadas para la población objetivo.

Los procedimientos cuentan con formatos definidos.

Sí, según las Reglas de operación, dentro de los requisitos que deberán completar las y los solicitantes se hace referencia a los formatos *BP-1. Donde se describe detalladamente el proyecto; BP-2 Formato de curriculum vitae; Anexo BP-3 y el Anexo BP-4 Guía de elaboración de proyecto.*

Están disponibles para la población objetivo.

Los formatos están disponibles para su descarga a través de la página del programa. Entre los formatos disponibles se agregan los formatos *BP Agenda de incidencia; BP Restricción de gastos; el BP-3 Lista de municipios, zonas y colonias prioritarias; BP-5 Informe parcial de proyecto y el BP-6 Recomendaciones para la ejecución de proyectos.*

Como puede observarse, existen variaciones en los formatos y no siempre coinciden los nombres que aparecen en ROP y en la convocatoria.

Están apegados al documento normativo del programa.

Los procedimientos para la validación de los proyectos no se apegaron a lo definido en las ROP ni en la Convocatoria de esta, puesto que no se dieron a conocer los resultados de este proceso en la página oficial de la dependencia. Lo único que se publicó fue el listado de las y los beneficiarios del programa, resultado del proceso de dictaminación.

5. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios)

La información disponible es el listado de OSC y agrupaciones beneficiarias que se dio a conocer a través de redes sociales, y no cuenta con las características establecidas que son: las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo; el tipo de apoyo otorgado; está sistematizada e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

Respecto de los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios, salvo lo disponible en las ROP, no existe información que documente procedimientos sistematizados, estandarizados, ni se encuentran difundidos públicamente.

6. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en: a) Gastos en operación, b) Gastos en mantenimiento, c) Gastos en capital, d) Gasto unitario

En las Reglas de operación se establece el presupuesto total asignado para el programa, bajo la partida 4416 “ayuda para el bienestar de los jaliscienses”, así mismo establece el 5% destinado a gastos de operación, sin embargo, el equivalente a este 5% no está desagregado por partida por lo tanto se desconoce bajo qué concepto se gastará.

El programa cuenta con los siguientes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica; b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página; c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Las ROP cuentan con un apartado para la rendición de cuentas en donde establece que se hará en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuenta con teléfono de contacto y correo electrónico así como una liga para identificar el padrón único de beneficiarios. Sin embargo, no establece en qué página serán publicados los resultados del programa, ni tampoco tiene una liga que vincule a la página de transparencia del sujeto obligado.

En las ROP se establecen los mecanismos de participación ciudadana a través del comité de contraloría social conformado por personas beneficiarias del programa con la finalidad de dar seguimiento, supervisión y vigilancia a las metas y acciones del programa.

7. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS

Existen coincidencias con el programa *Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil del gobierno de Guadalajara*, en sus objetivos: “Fomentar las actividades que llevan a cabo las organizaciones de la sociedad civil en Jalisco orientadas, entre otras, a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la participación en políticas públicas y el acceso a bienes y servicios públicos, así como incentivar el desarrollo y fortalecimiento institucional, así como atención a eventos conocidos como contingencias” y hay complementariedades con el mismo, ya que su población potencial se describe: “Las Organizaciones de la Sociedad Civil, legalmente constituidas que operen en el Estado de Jalisco”; y con la población objetivo: “Las Organizaciones de la Sociedad Civil que realicen actividades en alguno de los 125 municipios de Jalisco, relacionadas directamente con los temas materia de las presentes Reglas de Operación y estén registradas en el Instituto Jalisciense de Asistencia Social o cuenten con la Clave Única de Inscripción (CLUNI) al Sistema de Información del Registro Federal de OSC”.

Con relación al *Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario para el ejercicio fiscal 2019 de la Ciudad de México* que se desprende desde La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), a través de la Dirección General de Acción Barrial y Comunitaria, en colaboración con la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), se encuentran coincidencias ya el que problema social al que atiende es: “El Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario atiende a las personas que residen en los barrios, colonias y pueblos con Muy Bajo y Bajo grado de Índice de Desarrollo Social; alto y muy alto grado de marginalidad; o altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social de la Ciudad de México. Estos entornos presentan diversas situaciones de degradación urbana y social que demerita la calidad de vida de sus residentes”.

A su vez, cuenta con componentes similares en la población objetivo: “La población objetivo se encuentra en las zonas de Muy Bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social, o Alto y Muy alto Grado de Marginalidad, así como aquellas que tengan altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social [...]”. Así como con algunos de sus objetivos específicos: “Propiciar acciones de urbanismo social con enfoque integral del hábitat y visión a mediano plazo, que favorezcan condiciones adecuadas para el desarrollo humano, garantizando con ello el derecho de las mujeres, de la población

LGBTTTI, de las personas con discapacidad, migrantes, personas adultas mayores, las y los jóvenes, las niñas y los niños; entre otros grupos de población en situación de discriminación, a vivir en una ciudad segura y libre de violencia”, y: “Fomentar la construcción de ciudadanía proactiva y con identidad en torno al territorio y al desarrollo comunitario de la Ciudad de México”.

Por tanto, el programa Barrios de Paz coincide con ambos programas.

Con el programa *Coinversión para la Inclusión y Bienestar 2019 de la Ciudad de México (COINBIS)* existen similitudes en la problemática social a la que atiende: “En la Ciudad de México, subsisten situaciones de exclusión social provocadas por diversos factores como son el económico, cultural y educativo; por condiciones de género, origen étnico, diversidad sexual, diferencias culturales, desigualdad económica, así como un ejercicio limitado de los derechos sociales, políticos y culturales de amplios sectores de la población; en ese tenor, el gobierno de la Ciudad de México reconoce que las organizaciones civiles desarrollan proyectos y actividades que coadyuvan al ejercicio de derechos sociales”.

Respecto a la población objetivo y potencial a la que se dirige, existen complementariedades con la población objetivo indirecta del programa Barrios de Paz puesto que: “Está dirigido a las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México (ROC), señalado en la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal, que prestan servicios sociales alineados a los principios de la política de inclusión y bienestar social de la Ciudad de México, específicamente para la atención social a poblaciones prioritarias que viven situaciones de vulnerabilidad o exclusión, tales como mujeres, hombres, indígenas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, niñas y niños entre otros, propiciando su inclusión y bienestar desde un enfoque de derechos”.

8. EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES

Pregunta	Respuesta
<p>Para cada uno de los componentes de la MIR existe una o un grupo de actividades que:</p> <p>a) Están claramente especificadas. b) Están ordenadas cronológicamente. c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.</p>	<p>a) En la matriz de indicadores de resultados se identifica un componente y dos actividades. La redacción del componente no cumple con los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico y existe ambigüedad en su redacción. Así mismo no tiene una relación estrecha con los objetivos específicos del programa.</p> <p>b) Se identifican dos actividades para el componente de la MIR, sin embargo, la cronología no está del todo clara y las actividades no contribuyen al logro del componente. Tanto la actividad 1.1 “diagnósticos participativos en colonias con alto índice de</p>

<p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.</p>	<p>violencia hacia las mujeres” y el 1.2 “Proyectos y agendas de construcción comunitaria con perspectiva de género” no garantizan el logro del componente. Las actividades podrían funcionar más como componente debido a que están estrechamente relacionados con los objetivos específicos del programa.</p> <p>c) Las actividades de la MIR al no cuentan con una cronología clara que permitan el logro del componente.</p> <p>d) Al no haber una correlación clara con el componente, su realización puede que no contribuya al objetivo del componente. Se sugiere que el o los componentes de la matriz estén relacionados con los objetivos específicos del programa y con los servicios que el mismo ofrece.</p>
<p>Para cada uno de los Componentes señalados en la MIR existen una o un grupo de actividades que cumplen con las siguientes características:</p> <p>a) Son los bienes o servicios que produce el programa.</p> <p>b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.</p> <p>c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>	<p>a) El componente plasmado en la MIR podría funcionar como servicios que produce el programa. Sin embargo este no tiene una relación específica con los objetivos específicos que de acuerdo al MML serían los componentes de la MIR.</p> <p>b) La redacción del componente no cumple con los requerimientos de la MML, ya que no se plasman como un resultado logrado. Para el componente se sugiere la siguiente redacción: componente 1 “Colonias intervenidas con procesos de reconstrucción del tejido social”. Se sugiere también revisar los objetivos.</p> <p>c) El propósito “reducción de los índices de violencia hacia las mujeres” del programa es claro pero no está relacionado con el objetivo general del programa, en este sentido, el componente no contribuye al logro propósito.</p> <p>d) El componente no cuenta con supuestos, pero independientemente de ellos la realización del componente no garantiza el logro del propósito. Es importante revisar la lógica horizontal entre estos elementos.</p>
<p>El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <p>a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.</p> <p>b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>d) Está redactado como una situación alcanzada.</p> <p>e) Incluye la población objetivo.</p>	<p>a) El Propósito no es una consecuencia directa de los resultados de los componentes, además de que el programa por sí solo no logra el objetivo del propósito que es “Reducción de los índices de violencia hacia las mujeres”.</p> <p>b) El propósito del programa no está controlado por la responsable del programa pero tampoco está relacionado con el objetivo general del mismo que de acuerdo al MML se tendría que desprender del problema central que quiere atender el programa.</p> <p>c) El propósito planteado en la MIR de las ROP’s “Reducción de los índices de violencia hacia las mujeres” es único en la MIR del programa, incluye un solo objetivo pero no está vinculado al objetivo general del programa. Se sugiere modificarlo y que esté estrechamente ligado al objetivo del programa.</p> <p>d) El programa por sí solo no logra el propósito plasmado en la MIR, no está redactado como una situación alcanzable. Así mismo Reducir los índices de violencia hacia las mujeres con la implementación de un programa es muy ambicioso.</p> <p>e) El propósito planteado en la MIR no incluye la población objetivo que para el caso del programa Barrios de Paz la población objetivo plasmada en las ROP son las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
<p>El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <p>a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.</p>	<p>a) El Fin de la MIR es claro pero no cuenta con los requerimientos del MML.</p> <p>b) De acuerdo a su redacción, el fin no está considerado como un objetivo superior al cual pretende contribuir el programa. El Fin está más relacionado con el objetivo general del programa.</p> <p>c) El fin está controlado por la dirección responsable del programa y está estrechamente relacionado con los objetivos plasmados en las Reglas de operación.</p> <p>d) El Fin de la MIR del programa público es único, se sugiere alinearlos a alguno de los objetivos del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.</p>

<p>c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.</p>	<p>e) El programa está vinculado al Eje Transversal de Igualdad de Género. Específicamente al Objetivo O20, O23 y O26 del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033; pero también está estrechamente relacionado con el objetivo central del programa público. Se sugiere vincularlo a un objetivo superior ya sea estatal o nacional pero no al mismo objetivo que pretende lograr el programa. De esta manera el Fin deberá contribuir a un objetivo superior y no a la construcción de agendas territoriales.</p>
<p>¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?</p>	<p>En la Matriz de Indicadores de Resultados que aparecen en las ROP del programa se puede identificar de manera clara el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componente y Actividades, sin embargo es importante revisar la redacción de todo estos elementos de acuerdo a lo que se recomienda en el MML.</p>
<p>En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:</p> <p>a) Claros</p> <p>b) Relevantes</p> <p>c) Económicos</p> <p>d) Monitoreables</p> <p>e) Adecuados</p>	<p>Indicadores a nivel FIN: Número de proyectos y agendas de construcción comunitaria que promueven la cultura de paz y la perspectiva de género. El indicador cumple con la mayoría de las características plasmadas en la pregunta, con excepción del inciso e), sin embargo, para el nivel de Fin no es un indicador recomendable. Se recomienda que los indicadores a este nivel respondan a un objetivo superior y no a un objetivo del mismo programa. Podría ser un indicador del mismo Plan Estatal de Desarrollo o un indicador que refleje la situación del estado de Jalisco y no al logro del programa en sí.</p> <p>Indicadores a nivel PROPÓSITO: Porcentaje de incidencia delictiva contra las mujeres. El indicador cumple con los incisos a, b, c y d planteados en la pregunta, sin embargo, no es el adecuado para medir el logro propósito, ya que no responde al objetivo ni a la población que atenderá el programa público.</p> <p>Indicadores a nivel COMPONENTE: Número de colonias intervenidas en procesos de reconstrucción de tejido social. El indicador cuenta con las 5 características de los incisos a, b, c, d y e. Es adecuado de acuerdo al componente pero el componente no corresponde a los objetivos específicos del programa.</p> <p>Indicadores a nivel ACTIVIDAD: Número de diagnósticos participativos en colonias de alto índice de violencia hacia las mujeres; Número de proyectos y agendas de construcción comunitaria. Los indicadores cumplen con las 5 características establecidas en la pregunta. Responde al objetivo de cada una de las actividades, sin embargo, es importante revisar que las actividades sean las adecuadas para lograr el objetivo del componente.</p>
<p>Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:</p> <p>a) Nombre.</p> <p>b) Definición.</p> <p>c) Método de cálculo.</p> <p>d) Unidad de Medida.</p> <p>e) Frecuencia de Medición.</p> <p>f) Línea base.</p>	<p>Los indicadores planteados en la MIR no cuentan con una ficha técnica por lo que es imposible evaluar este apartado. Se recomienda contar con un formato anexo que establezca todos los criterios sujetos a evaluación establecidos en la pregunta 22.</p>

<p>g) Metas.</p> <p>h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).</p>	
<p>Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:</p> <p>a. Cuentan con unidad de medida.</p> <p>b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.</p> <p>c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</p>	<p>Al no contar con una ficha técnica de los indicadores de cada indicador de la MIR se desconocen las metas establecidas para cada uno de ellos.</p>
<p>Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:</p> <p>a) Oficiales o institucionales.</p> <p>b) Con un nombre que permita identificarlos.</p> <p>c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.</p> <p>d) Públicos, accesibles a cualquier persona.</p>	<p>Todos los indicadores cuentan con medios de verificación. Todos son oficiales y de acceso público. Se recomienda especificar el nombre del tipo de informe. Para el caso del medio de verificación para el indicador del Propósito, se recomienda usar la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) ya que es más confiable que los registros administrativos.</p>
<p>Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:</p> <p>a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.</p> <p>b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.</p> <p>c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.</p>	<p>Todos los indicadores cuentan con medios de verificación, son fuentes oficiales y pueden ser de acceso público.</p> <p>Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.</p> <p>a) Los medios de verificación son pertinentes para calcular el indicador, siempre y cuando sea un informe completo que cuente con la información que dé respuesta al cálculo de los indicadores.</p> <p>b) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.</p> <p>c) De acuerdo a la información que se encuentra en las Reglas de operación, los indicadores permiten medir de manera directa y en algunos de ellos de manera indirecta el logro de los objetivos.</p>
<p>Recomendaciones</p>	

SEGUNDA PARTE: MONITOREO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN CAMPO

1. ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

Para una adecuada comprensión de las Reglas de operación es necesario que estas sean claras y congruentes. No obstante, y pesar de que este documento es muy importante pues concentra todos los mecanismos que intervienen en la operación del programa, la convocatoria resulta clave para hacer del conocimiento necesario a las organizaciones de la sociedad civil y asociaciones interesadas los puntos nodales que le dan forma. A su vez, los formatos, anexos descargables al igual que el prerregistro en línea, marcaron las pautas para la construcción de los proyectos. Existen incongruencias a lo largo de las Reglas de operación que pueden dificultar la interpretación de las mismas y su correcta aplicación, lo que deviene en debilidades estructurales y operativas.

Mientras que en los *antecedentes* se describen los objetivos del desarrollo sostenible donde se apremia la igualdad entre los géneros, el empoderamiento y se busca la prevención de la violencia hacia las mujeres. En el *diagnóstico* se engloban otros tipos de violencias; la baja en los niveles de paz; percepción sobre la seguridad pública; incidencia delictiva; homicidios dolosos; violencia familiar y los feminicidios.

Se suma a esto el *problema público* que atiende el programa, que se define como: “La violencia directa contra las mujeres por pertenecer a un género específico se volvió un tema que no podía quedar fuera de la agenda pública y que representaba la fractura del estado de bienestar debido a la inseguridad pública” y al describirse algunas de las violencias hacia las mujeres: acoso y violencia sexual, reafirmando con lo mencionado más adelante: “Las organizaciones de la sociedad civil y las agrupaciones han sido parte fundamental en los procesos de intervención para la prevención de las violencias en el Área Metropolitana de Guadalajara, su aporte es significativo y de alto impacto [...]” se puede sobreentender que es *la violencia hacia las mujeres* el eje central de la problemática a revertir.

Por otro lado, conceptos como *alto impacto* y *agencia humana* no figuran en el glosario de términos que está al final de las Reglas de operación, lo que imposibilita la adecuada comprensión de cuáles son los aportes de alto impacto que las beneficiarias del programa pueden ejercer y/o proponer. Hay otros que se intercalan a lo largo del documento como si de sinónimos se tratara: *cultura de paz*, *paz positiva* y *círculos de paz*; ocurre lo mismo con *igualdad de género*, *perspectiva de género* e *igualdad sustantiva*; y *conductas delictivas* se equipara con el término *antisocial*.

En el numeral 8.1.2 *Requisitos de los proyectos* se establecen criterios a tomar en cuenta para la propuesta del diagnóstico y la agenda de incidencia: enfoque de igualdad sustantiva; enfoque intercultural; enfoque interseccional de las desigualdades y los principios de sustentabilidad en sus distintas dimensiones (ecológica, social y cultural). Sin embargo, al revisar el formato BP-4 no aparece descrito explícitamente.

De los hallazgos en campo todas las personas beneficiarias entrevistadas mencionan haber leído y tener conocimiento sobre las Reglas de Operación al momento de postularse para el programa pero refieren no lograr una comprensión total.

Se recomienda prestar atención en la terminología para evitar confusiones que entorpezcan el empleo adecuado de esta y citar correctamente las fuentes de consulta.

2. ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El debilitamiento en el sentido de seguridad y bienestar entre la ciudadanía, la exacerbación de la violencia en el espacio de lo público y el aumento en los índices de criminalidad generan condiciones actuales que fragmentan el tejido social en colonias y barrios circunscritos en el Área Metropolitana de Guadalajara. Ante esta problemática, los objetivos del programa buscan: “Propiciar procesos colectivos y sociales que incidan en el fortalecimiento del tejido social de las comunidades y barrios con altos índices de violencia en el AMG [...]” así como: “Reducir los índices de violencia y la promoción del acceso de todas las personas y particularmente de todas las mujeres y niñas a una vida libre de violencia por medio de una cultura de paz”. Basta hacer una revisión de las fichas de resumen que se presentaron ante la Comisión Dictaminadora donde son notorias las fallas en la redacción y el manejo inadecuado de la información pues en algunos casos lo menos preocupante es no que coincida con los apartados correspondientes, sino que en las estrategias de intervención y los objetivos se aprecia el mal empleo de términos conceptuales que pueden remitirnos a lo mencionado anteriormente sobre las Reglas de Operación.

Sin embargo, las ambigüedades en Reglas de Operación junto a las variaciones en la convocatoria y la información en la página oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva permitieron heterogeneidad en los proyectos recibidos que no necesariamente se apegan a los objetivos del programa. Prueba de esto son los proyectos que buscan la prevención de violencias en mujeres, adolescentes, niñas y niños pero que no se relacionan con el fortalecimiento del tejido social. *V.gr.: Por Embarazos y Maternidades Sin Violencia Obstétrica; Diagnóstico sobre las prácticas de violencia obstétrica y violencia institucional en contra de mujeres durante el embarazo, parto y puerperio en las colonias Oblatos y Miravalle del municipio de Guadalajara; Diagnóstico y medidas para prevenir, atender y sancionar la violencia digital contra las mujeres, niñas y adolescentes en la zona metropolitana de Guadalajara "Por Nuestro*

Derecho a la Intimidad"; Prevención de abuso sexual a niños y niñas; Prevención de trata de personas para niñas y mujeres adolescentes en comunidades vulnerables de Zapotlanejo, Zapopan, Tonalá, El Salto, Guadalajara y Tlajomulco de Zúñiga. Pues si bien ponen en el centro de la discusión y visibiliza algunas de las múltiples problemáticas por las que las mujeres atraviesan en distintos momentos de sus vidas y/o nuevas dificultades que devienen a partir del uso de tecnologías, más que contribuir al tejido social o impactar directamente en estas problemáticas busca sensibilizar a otros involucrados, como el sector salud, por ejemplo.

En el caso de la prevención del abuso sexual y la trata de personas sucede algo similar, se puede leer en sus objetivos: "Implementar acciones preventivas que concienticen a los padres de familia y maestros del grave problema que actualmente viven los niños y las niñas ante el abuso sexual infantil, dotando de herramientas a los mismos con el fin de que les faciliten a los infantes crear sus propias herramientas que les ayuden a detectar situaciones de riesgo y de peligro para cuidarse de no ser un número más en la estadística de los niños abusados sexualmente". Desde aquí varias incongruencias: usar el término *padres de familia* obvia la estructura nuclear familiar y bajo esta tónica resulta excluyente pues se dejar fuera a todos los tipos de familias: compuestas, monoparentales, lesbomaternal, homoparentales, etc. Lo otro que es muy extraño aparece en el apartado de presupuesto, pues se contempla compra de material y gastos de conferencias en **escuelas secundarias** cuando se supone que es prevención de abuso sexual infantil y su población objetivo son niñas y niños.

O los del tipo asistencialistas: *Centro comunitario y de desarrollo "El Güero"* quienes como asociación civil tienen experiencia trabajando con personas con ceguera y debilidad visual. En el objetivo del proyecto que les fue aprobado se lee: "Mejorar la forma de las relaciones interpersonales y el rescate de valores para jóvenes del municipio de Atemajac de Brizuela, mediante la creación y equipamiento de un centro comunitario donde se impartirán talleres de empoderamiento y tecnologías domésticas, acompañamiento psicológico y médico, actividades culturales y deportivas contribuyendo a la prevención de riesgos por uso de alcohol y otras sustancias" y a través de la siguiente estrategia de intervención: "Equipar un centro de desarrollo social y comunitario, con un cine club, cafetería y cocina, consultorio médico y psicológico y un espacio para diferentes talleres, para jóvenes en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. Implementar 2 talleres de tecnologías domésticas y 2 de empoderamiento para mujeres en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. Implementar 1 taller deportivo en varias disciplinas para hombres y mujeres del municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco. Implementar 1 taller de danza para hombres y mujeres en el municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco. Implementar 1 taller de danza para hombres y mujeres en el municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco. Implementación de consulta médica, oftálmica y psicológica para quien lo solicite de la población beneficiaria en el municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco".

La falta de coincidencia con los objetivos planteados por el programa Barrios de Paz dentro de las lógicas de intervención y los objetivos de los proyectos aprobados nos remiten a una falla existente desde el proceso de validación y dictaminación.

3. POBLACIÓN OBJETIVO Y ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS

El programa se focaliza en dos sectores a través de los cuales dirige sus objetivos y beneficios: *población objetivo directa* y *población objetivo indirecta*. El primer sector lo conforman las acreedoras al recurso público; mientras que el segundo lo constituyen las personas que se benefician indirectamente a partir las acciones puestas en marcha por el primer sector.

Podemos encontrar que algunas de las OSC, agrupaciones y asociaciones civiles no se circunscriben dentro de los márgenes de la población objetivo, pues si bien en los criterios de elegibilidad de las Reglas de Operación únicamente se establece que deben ser organizaciones constituidas como asociaciones civiles y/o agrupaciones especializadas en atención y prevención de violencias en el estado de Jalisco, así como presentar una propuesta de proyecto con perspectiva de género; en el apartado de preguntas frecuentes que aparece en la página oficial de la SISEMH se responde que aunque las interesadas no cuenten con perspectiva de género pueden solicitar el apoyo al tener experiencia con prevención de violencias ya que uno de los propósitos del programa es brindar capacitación en el diseño de proyectos con perspectiva de género.

En campo, las y los entrevistados refieren no haberse enterado de estas capacitaciones y por tanto no asistir a las mismas.

4. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

El uso de redes sociales y plataformas digitales como medio único de socialización de la información es una estrategia funcional tomando en cuenta que la población objetivo son organizaciones, agrupaciones y colectivos que tienen sitios web propios y/o con páginas en esta mismas redes sociales. Si bien son una vía de acceso rápido, condicionan el alcance para otras interesadas que no necesariamente manejan este tipo de herramientas, y perjudican la cobertura fuera del Área Metropolitana de Guadalajara.

VALIDACIÓN Y DICTAMINACIÓN

En la búsqueda de asegurar un ejercicio objetivo y transparente en la recepción y selección de los proyectos, estos debieron pasar por varias fases:

Recepción: Al momento de recibir los proyectos junto con el formato BP-1, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres otorgó un folio único de registro vía correo electrónico. En caso de documentación faltante se estableció un plazo no mayor a cinco días para subsanar la información, de ahí se supone que la SISEMH clasificó el proyecto con estatus de “completo” y emitió una notificación que no se llevó a cabo con todos los proyectos.

Validación: En este paso se supone que la SISEMH validó la documentación enviada a fin de determinar lo establecido en las Reglas de operación donde también hay posibilidad de subsanar información faltante. Resulta confuso que se mencione: “se requerirá a la OSC y/o agrupación, **por única vez** y a través de comunicación vía correo electrónico dar cumplimiento a dichos criterios...” pues en el paso anterior se supone que se envió el formato BP-1 y documentos (que no se especifican) al momento de la recepción de documentos puede verificarse que efectivamente cumplen con lo solicitado. Si el proyecto en esta etapa está completo pasa al estatus de “proyecto validado”. Pero tampoco se cumplió con lo estipulado en el numeral 9.4 *Resultado de la validación*, ya que nunca se dieron a conocer estos resultados en la página oficial de la dependencia.

Dictaminación: En este punto se evalúan los proyectos y se determinan si cuentan con lo necesario para ser acreedores del programa tomando en cuenta el impacto humano y social, viabilidad, experiencia, apego a objetivos y temáticas de la convocatoria, contribución en el fortalecimiento de la cohesión social, inclusión y capital social de la población, siendo elegidos los proyectos que en el dictamen obtengan una calificación igual o mayor al 60% del total de puntos ponderados, la puntuación máxima fue de 20 puntos y la mínima de 12 puntos según este porcentaje y la base de datos general a la que pudo accederse a través de los coordinadores del programa. Los resultados se dieron a conocer a través de un link que se posteó en redes sociales que llevaba directamente a la página oficial de la SISEMH, en el listado se desglosan los nombres de los proyectos aprobados y no aprobados y el número de folio.

De acuerdo a la información proporcionada por los entrevistados, nunca se les hizo llegar una retroalimentación como resultado del ejercicio de dictaminación, pero sí refieren algunas observaciones en cuestiones presupuestarias.

La suscripción del convenio según las Reglas de Operación, se haría durante los 10 días posteriores a la publicación de la dictaminación. Para liberación y entrega del recurso la OCS y/o agrupación (en un periodo no mayor a quince días naturales posterior a los resultados de la dictaminación) tiene por obligación enviar la información financiera.

Una vez realizados estos dos pasos se pasaría a la entrega del recurso (en una sola exhibición y depositada en la cuenta bancaria correspondiente).

FIRMA DE CONVENIOS Y ENTREGA DEL RECURSO

Los apoyos económicos van desde los cien mil y hasta los quinientos mil pesos por proyecto siendo posible que las OCS y/o agrupaciones postularan a más de un proyecto que conjuntamente no rebasaran el tope máximo. Tal es el caso de Generoscopio a quienes se les aprobaron dos. Por su parte, a la Asociación Mexicana del Deporte Popular A.C. (AMEDEPO) inicialmente también se le aprobaron dos proyectos donde solicitan casi el tope máximo en ambos casos, algo no permitido.

Se desconocen los motivos por los cuales se dieron las bajas voluntarias, en el caso de AMEDEPO podría ser porque tal vez al momento de la dictaminación se perdió de vista que la suma de ambos proyectos estaba fuera del tope presupuestal máximo. Resulta una omisión notable que ningún integrante de la mesa 5 lo notara, pues según las fichas de resultados ambos proyectos se dictaminaron ahí al ser folios consecutivos, y que se pasara por alto que ambos proyectos son idénticos (lo único que cambia es la colonia y el municipio donde se llevaría a cabo); en el folio 000072 en la colonia Lomas del Paraíso en Guadalajara y en el folio 000073 en Valle de los Molinos, municipio de Zapopan. La otra baja voluntaria aparece en Arandas. Al momento de la presente redacción se desconoce si hay otros casos de bajas voluntarias o causales de baja que la SISEMH haya tenido que realizar.

A raíz de los hallazgos durante la muestra en campo, el componente financiero es el que concentra una de más grandes debilidades del programa. Las constantes modificaciones en la firma de los convenios fue un tema reiterativo en las entrevistas.

La representante legal de *PARVADA A.C.* quienes tienen proyecto aprobado en Barrios de Paz y en Asociaciones por la Igualdad, refiere entre otras cosas las dificultades para sacar una nueva cuenta en blanco a nombre de la asociación: “Marcamos a la SISEMH para el caso de Barrios de Paz y nos dijeron que podíamos hacerlo como persona física”. Ella, al tener experiencia con recursos económicos y de coinvertión federales e internacionales sugiere las siguientes recomendaciones: “Mejorar la canalización de recursos y mejorar su relación (de la SISEMH) con administración”. Así como: “Tener consideraciones con las A.C. pues no es tan fácil abrir una cuenta nueva por aquello de que somos consideradas instituciones de alto riesgo”. En cuanto a la entrega del recurso pide que se den fechas pues todos estos cambios acortan los tiempos de ejecución y ponen en riesgo el cumplimiento de los proyectos: “Cada dos semanas marco para preguntar sobre los convenios. El trabajo de gabinete u oficina está hecho, pero al no ser donatarias tenemos dos meses sin pagarle a la gente”.

El representante del *Colectivo de investigación cualitativa especializada* refiere no haber firmado convenio estando en la tercera semana del mes de noviembre: “Fui el viernes (15 de noviembre) pero no firmé convenio, me dijeron que vamos a tener que firmar todos y no solo yo como me habían dicho antes”. Con los requisitos de la cuenta bancaria dice que sacaron una cuenta en ceros en BanBajío de tres integrantes y respecto a los recursos: “Hace dos meses o más nos dijeron que si estábamos en condiciones usáramos recursos propios en lo que se resuelve lo de los convenios y así lo hicimos. Creo que tenemos un avance de entre el 50 y el 60% del proyecto, sin embargo no tenemos un contrato que avale que efectivamente nos llegará el recurso y nosotros ya agotamos los nuestros”. Propone para el programa: “Que aterricen todo lo legal-administrativo. Hay buenas intenciones pero a la mera hora no lo están aterrizando”. A la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres le pide: “Que sigan apoyando temas de mujeres y género”.

Por su parte, integrante de *Semillero. Colectivo Latente*: “Lo más difícil fue el tiempo que nos hicieron esperar [...] estuvo muy mal que nos dejaran cuatro meses así. Recuerdo que una chava, -no sé cómo se llama- cuando fui a preguntarle sobre el recurso me dijo que lleváramos a cabo el proyecto con nuestro dinero, cuando para eso estamos compitiendo, precisamente por el dinero para poder ejecutarlo”. Con el retraso en la liberación del mismo: “Nos explicaron por qué se alargó el proceso pero me contaron porque yo pregunté, no le explicaron de uno por uno el porqué de la situación”. También hace alusión a la falta de alineación en la información que se proporcionó a las beneficiarias: “Cada quien contaba su versión, luego ibas con otro del programa y también te contaba su versión.”

Isaac, integrante del colectivo *Los Marica*: “Aplaudo que se haya volteado a ver a las agrupaciones”. Empero en cuanto a la dispersión del recurso y firmas de convenio: “A nivel profesional te hacen quedar mal con proveedores. Atrasan su sueño, tu ideal. En los convenios es claro que alguien dejó de hacer su tarea”.

La falta de experiencia entre las y los intermediarios del programa (coordinadores y operativos), aunada a sus percepciones y subjetividades abonaron a la falta de pertinencia y al manejo de información distinta a lo largo del proceso de operatividad del programa Barrios de Paz lo que trajo como consecuencia desorganización y confusión.

Cambios en el tipo de cuentas bancarias: a nombre de los representantes legales en caso de OSC se cambiaron luego por cuentas mancomunadas donde tenían que figurar al menos tres integrantes de la organización retrasaron cada vez más las firmas de convenios. Y los atrasos en la entrega del recurso tienen a varias de las OSC con

actividades detenidas ya que agotaron sus recursos propios o simplemente no tienen la capacidad para solventar estos gastos.

EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS

En los primeros días del mes de diciembre asistimos a una de las sesiones realizadas en las instalaciones de la SISEMH para los temas de *Contraloría Social y comprobación de gastos* en donde se otorgó orientación a las y los beneficiarios del programa Barrios de Paz sobre las especificidades en los entregables: facturas, movimientos bancarios, pagos, etc. En dicha reunión, se hizo mención de que los pagos para comprobación deben ser posteriores a la firma de los convenios. Algunos integrantes lanzaron la pregunta de: ¿Qué pasará con los pagos realizaron con antelación a la ficha del convenio? En el entendido de que algunas OSC solventaron gastos con recursos propios; ante este escenario, Abner les respondió que se hará un instrumento jurídico para tal fin pero no entró en más detalles.

Se les habló de la *Contraloría Social* que es el mecanismo de participación ciudadana encargada de auditar el uso de recursos públicos, se dijo que en el caso de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres se le agrega la perspectiva de género y de cultura de paz. Durante la sesión, fueron notificados que entre los días 9 al 13 de diciembre deben entregar el primer informe de actividades.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es necesario redefinir el problema que se quiere revertir o atender para que desde ahí se desprendan estrategias que realmente puedan incidir en el mejoramiento y modificaciones significativas en colonias y comunidades considerados focos rojos. Esto permitirá comprender si el aumento de las violencias, la inseguridad, etc., es una consecuencia del Estado fallido al no ofrecer garantías a los derechos e intereses de la ciudadanía en temas como espacios públicos dignos, opciones de empleos no precarizados, procuración de justicia en los casos de feminicidios, así como el acceso a una vida libre de violencia hacia mujeres y niñas. O si por el contrario, el resquebrajamiento del tejido social y comunitario es una manifestación de.

Contar con bases de datos completas y actualizadas que se construyan a partir de la recepción de solicitudes, es un elemento central en la operatividad de los programas. El retroalimentar los proyectos beneficiados según lo percibido por operativos y coordinadores del programa y hacer del conocimiento de las y los interesados las sugerencias y comentarios de la dictaminación, contribuirán a un mejor desempeño por parte de las organizaciones y mayor incidencia en el problema a atender.

Otras recomendaciones son:

- Revisar minuciosamente el desglose de presupuesto.
- Nutrir el glosario de términos y escribir las fuentes de consulta.
- Otorgar información detallada sobre las implicaciones legales al ser OSC evitará retrasos durante la operación del programa. Las actividades se recorrieron hasta el mes de febrero cuando según lo estipulado en ROP debieron llevarse a cabo entre los meses agosto-noviembre para de ese modo lograr la comprobación de gastos antes del cierre fiscal que es el 31 de diciembre.
- El requerimiento de cartas compromiso en el proceso de comprobación fiscal afecta la percepción de transparencia del programa pues se prestan para un uso inadecuado del recurso.
- Se invita a las y los coordinadores del programa Barrios de Paz a tener mayor accesibilidad al momento de compartir información para que la evaluación fluya adecuadamente. Así como, reconocer la autoridad del equipo de evaluación ante las beneficiarias.

Si se piensa en las principales dificultades a raíz de los hallazgos en campo, todo gira en torno a la cuestión financiera pues fue un proceso agotador,-no solo para las beneficiarias sino para el equipo operativo del programa-. Fue muy arriesgado beneficiar a las OSC sin prever las problemáticas futuras con Hacienda, Administración Pública y el SAT. Las complicaciones del programa Barrios de Paz recaen en la dispersión del recurso que trajo por consiguiente retrasos en los tiempos de ejecución de los proyectos, cambios constantes en firmas de convenios y modificaciones en fechas que afectan directamente el correcto ejercicio fiscal de año 2019; pero reflejan también las debilidades estructurales desde las Reglas de Operación y la operación del mismo.

Con todo, debe subrayarse que la vinculación entre colectivos, agrupaciones y OSC con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres permite un acercamiento y un diálogo que fortalece la armonía entre la sociedad civil organizada y las instituciones públicas, y que a su vez, pone a la presente administración como pionera en trabajar con este perfil de organizaciones.

Por último, integrar estrategias en la cobertura, geofocalización y seguimiento de los proyectos y beneficiarias permitirían corroborar el cumplimiento de los objetivos y actividades. Se recomienda también un diagnóstico o mapeo previo que ayudará a conocer las necesidades específicas del barrio en las colonias a intervenir para evitar que varios proyectos se lleven a cabo en el mismo sitio y olvidando a otras donde es urgente intervenir.

TERCERA PARTE: VALORACIÓN DEL PROGRAMA Y FODA

RESUMEN DE LA VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Justificación de la creación y del diseño del programa	7/12	<p>No hay una cuantificación de la población que presenta el problema: mujeres, niñas “y personas que padezcan o hayan padecido algún tipo de violencia relacionada al debilitamiento de las instituciones de seguridad y procuración de justicia”.</p> <p>La cuantificación es solamente de la población objetivo directa: las OSCs y las agrupaciones.</p> <p>En la matriz de indicadores para resultados (MIR) se definen revisiones semestrales y trimestrales de indicadores, pero no hay un plazo estipulado para la revisión y actualización del diagnóstico como tal.</p>
Contribución a la meta y objetivos estatales	3/4	<p>El programa se alinea con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 - visión 2030 , en dos ejes:</p> <p>Eje 6.3 Seguridad, justicia y Estado de derecho. Tema: Prevención social del delito. Resultado específico: 6. Generar espacios comunitarios polivalentes de manera que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de los mismos, en condiciones de igualdad y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezca su seguridad.</p> <p>Y con el eje 6.4 Desarrollo social en el tema de Grupos prioritarios. Resultado específico 2: Sustituir la visión asistencialista de la política social por el fortalecimiento de la agencia humana de las poblaciones que integran los grupos prioritarios.</p>
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	8/16	<p>La población potencial es la única que cuenta con una misma unidad de medida.</p> <p>Se encuentran errores en el recuadro de población potencial y objetivo de las modificaciones a las ROP publicadas.</p> <p>Existen variaciones en los formatos y no siempre coinciden los nombres que aparecen en Reglas de operación y en la convocatoria.</p> <p>Los procedimientos para la validación de los proyectos no se apegaron a lo definido en las Reglas de Operación ni en la Convocatoria.</p>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	0/8	<p>La información disponible es el listado de OSC y agrupaciones beneficiarias que se dio a conocer a través de redes sociales, y no cuenta con las características establecidas en la pregunta.</p> <p>No existe información que documente procedimientos sistematizados, estandarizados ni difundidos públicamente.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados	9/40	<p>La redacción del componente no cumple con los requerimientos de la Metodología del Marco Lógico y existe ambigüedad en su redacción. Así mismo no tiene una relación estrecha con los objetivos específicos del programa.</p>

		<p>Se identifican dos actividades para el componente de la MIR, sin embargo, la cronología no está del todo clara y las actividades no contribuyen al logro del componente. Las actividades podrían funcionar más como componente debido a que están estrechamente relacionados con los objetivos específicos del programa.</p> <p>Las actividades de la MIR al no cuentan con una cronología clara que permitan el logro del componente.</p> <p>Al no haber una correlación clara con el componente, su realización puede que no contribuya al objetivo del componente.</p> <p>El Propósito no es una consecuencia directa de los resultados de los componentes, además de que el programa por sí solo no logra el objetivo del propósito que es “Reducción de los índices de violencia hacia las mujeres”.</p> <p>Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>El propósito del programa no está controlado por la responsable del programa pero tampoco está relacionado con el objetivo general del mismo que de acuerdo al MML se tendría que desprender del problema central que quiere atender el programa.</p> <p>El propósito planteado en la MIR de las ROP’s “Reducción de los índices de violencia hacia las mujeres” es único en la MIR del programa, incluye un solo objetivo pero no está vinculado al objetivo general del programa.</p> <p>El programa por sí solo no logra el propósito plasmado en la MIR, no está redactado como una situación alcanzable. Así mismo Reducir los índices de violencia hacia las mujeres con la implementación de un programa es muy ambicioso.</p> <p>El propósito planteado en la MIR no incluye la población objetivo que para el caso del programa Barrios de Paz la población objetivo plasmada en las ROP son las Organizaciones de las Sociedad Civil.</p> <p>Los indicadores planteados en la MIR no cuentan con una ficha técnica y al no contar con ésta, se desconocen las metas establecidas para cada uno de ellos.</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>2/8</p>	<p>El programa no identifica ni cuantifica los gastos de operación de los bienes y servicios que ofrece. En las Reglas de operación se establece el presupuesto total asignado para el programa, bajo la partida 4416 “ayuda para el bienestar de los jaliscienses”, así mismo establece el 5% destinado a gastos de operación, sin embargo, el equivalente a este 5% no está desagregado por partida por lo tanto se desconoce bajo qué concepto se gastará.</p> <p>Las Reglas de operación cuentan con un apartado para la rendición de cuentas, sin embargo, no establece en qué página serán publicados los resultados del programa, ni tampoco tiene una liga que vincule a la página de transparencia del sujeto obligado.</p>
<p>Complementariedades y coincidencias con otros</p>	<p>NA</p>	<p>Existen coincidencias con el programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil del gobierno de Guadalajara, también con el Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario para el ejercicio fiscal 2019, y con el programa Coinversión para la Inclusión y Bienestar 2019, ambos de la Ciudad de México.</p>

programas estatales		
Valoración final	38.47	

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado	FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
<i>Reglas de Operación</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Hay proyectos dentro del programa Barrios de Paz que sí realizaron una especie de diagnóstico previo para poder generar el proyecto con el que se postularon al recurso. Algunos otros son diagnósticos en sí mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que un requisito para presentar proyecto sea un mapeo/diagnóstico para asegurar el conocimiento del barrio/colonia a intervenir.
<i>Población objetivo y beneficiarias</i>	<ul style="list-style-type: none"> - La mayor fortaleza del programa es incluir a Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones, pues abrió la puerta para todos aquellos colectivos y agrupaciones que vienen trabajando recientemente o desde hace años problemáticas sociales complejas desde la autogestión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere continuar con este tipo de vinculaciones pues propicia alianzas entre la sociedad civil organizada y las instituciones gubernamentales.
<i>Mecanismos de operación del Programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad en proyectos y estrategias de intervención 	<ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere continuar apoyando proyectos de diversa índole pues enriquecen las intervenciones: culturales, teatrales, lúdicas, etc.
Apartado	DEBILIDADES O AMENAZAS	RECOMENDACIONES
<i>Reglas de Operación</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de congruencia a lo largo del documento que dificulta la lectura y comprensión pues no hay claridad ni armonía en el desarrollo de las mismas. - No queda claro cuál es problema público que se busca atender. - Uso de términos que no se han definido y ocasionan confusión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda la descripción y cuantificación a detalle de la población que presenta el problema. - Nutrir el glosario de términos y escribir las fuentes de consulta. - Se sobre entiende que la violencia hacia las mujeres es la problemática a revertir cuando en realidad la prevención de las violencias hacia las mujeres es algo que se ataca indirectamente al fortalecer el tejido social en los barrios y colonias. Por tanto, se sugiere que en la redacción haya claridad en estos puntos. - Apegarse a lo establecido en Reglas de operación y realizar lo que ahí se estipula, por ejemplo: Dar a conocer los resultados de la validación.
<i>Población objetivo y beneficiarias</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Se percibe ambigüedad en la definición de población objetivo directa e indirecta. - Algunas OSC y/o agrupaciones no tienen PEG, no la trabajan y no la consideran dentro de sus proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere desglosar la cuantificación de la población objetivo indirecta pues eso permitirá dar cuenta del alcance que la población objetivo directa (y potencial) tendrá sobre la primera. - Aunque sí se diferencia la población objetivo directa de la población objetivo indirecta se

		<p>sugiere especificar a detalle cuáles son los beneficios para cada sector.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere que la perspectiva de género sea un requisito y no un objetivo a alcanzar por parte de las beneficiarias directas.
<p><i>Mecanismos de operación del Programa</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - El que haya colectivos de reciente creación a quienes se dificulta contactar ya que resulta casi imposible localizarlos en alguna red social o página de internet. - Falta de seguimiento a los proyectos. - Complicaciones en cuentas bancarias y con la firma de convenios. - Dificultades en la dispersión del recurso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere compartir información imprescindible como datos de contactos al equipo de evaluación para un ejercicio ágil y eficaz. - Se sugiere replantear estrategias como visitas no agendadas a las actividades realizadas por las OSC y/o agrupaciones para ver realmente cómo ejecutan el proyecto, pedir evidencia fotográfica y reportes parciales y finales son insuficientes. - Se sugiere que no se dosifique la información sobre la marcha sino que queden claros desde el inicio los requisitos financieros para que las OSC tengan un margen de tiempo para resolver problemáticas que pudieran surgir.

FORTALEZAS DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

La mayor fortaleza del programa es incluir a Organizaciones de la Sociedad Civil, ya que abrió la puerta para todos aquellos colectivos y agrupaciones que vienen trabajando recientemente o desde hace años problemáticas sociales complejas desde la autogestión, este acercamiento propicia alianzas entre la sociedad civil organizada y las instituciones gubernamentales. Este elemento se suscribe a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el objetivo 5. Igualdad de Género y en el objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles que son una continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

La vinculación entre colectivos, agrupaciones y OSC con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres permite un acercamiento y un diálogo que fortalece la armonía entre la sociedad civil organizada y las instituciones públicas.

La diversidad en los proyectos, que van desde talleres, charlas, teatro y actividades lúdicas son una manera ingeniosa de aterrizar, de acercar las políticas públicas a barrios, colonias y comunidades considerados “focos rojos”.

FUENTES DE CONSULTA

Convocatoria Programa Barrios de Paz para el Ejercicio Fiscal 2019.

Reglas de operación del Programa “Barrios de Paz”, para el Ejercicio Fiscal 2019.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Portal de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco.

ANEXOS

I. GUÍA DE OBSERVACIÓN DE ACTIVIDADES

INSTRUMENTO II

GUÍA DE OBSERVACIÓN DE ACTIVIDADES

“ASOCIACIONES POR LA IGUALDAD” Y “BARRIOS DE PAZ”

- a) *Actividad*
- b) *Proyecto*
- c) *Organización*
- d) *Localidad, Municipio, Región*
- e) *Población participante*

- f) *Presencia de la SISEMH/Institucional*
- g) *Coordinación de la actividad (quién, cómo, perfil)*
- h) *Caracterización de la población (asistencia, procedencia: región, municipio, edad, diversidad, formación información previa, interés, etcétera)*
- i) *Descripción del espacio, instalaciones*

- j) *Percepciones y participación de la población participante de los proyectos (Asistencia, comprensión, participación, dudas, opiniones)*

- k) *Pertinencia de la actividad (Concepciones sobre la población, lenguaje, metodología, duración de la sesión, relación con la problemática, ad hoc a la población y sus necesidades, conocimientos del contexto y la población, relación entre la actividad y las metas y objetivos del proyecto)*

l) Perspectiva de género y diversidad, y prevención de la violencia (¿La actividad tiene PEG, PD, PV? ¿Cómo se implementa o aborda? Concepciones, lenguaje)

m) Pertinencia de la temática (vinculación con los objetivos de la convocatoria)

n) Ejercicio o uso de los recursos (materiales, renta de espacios, honorarios, otros)

o) Medios y estrategias de información y comunicación entre la organización y la población.

II. GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS

INSTRUMENTO IV

GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS “BARRIOS DE PAZ” Y “ASOCIACIONES POR LA IGUALDAD”

1ª parte

A. DATOS PERSONALES

(Nombre; Edad; Formación académica; Relación con la organización; pertenece, empleada, consultora externa; Rol o cargo en el proyecto)

B. EXPERIENCIA

(Experiencia laboral previa personal (explorar particularmente en temáticas, población e intervenciones similares; Experiencia laboral previa de la organización (explorar particularmente en temáticas, población e intervenciones similares)

C. COMPRENSIÓN DEL PROGRAMA

¿Cuál es el objetivo o los objetivos del programa? ¿A qué población está dirigido el programa? En su opinión ¿para qué sirve el programa? ¿Cómo se enteraron del programa?

¿Por qué decidió (la OSC) aplicar al programa?

¿Requirieron asesoría para realizar el proyecto? ¿Qué tanto se ajusta el programa al proyecto de la OSC? ¿Qué resultados esperan del proyecto? ¿Qué conocimiento previo o relación tienen con la población objetivo?

INSTRUMENTO IV

GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS “BARRIOS DE PAZ” Y “ASOCIACIONES POR LA IGUALDAD”

2ª Parte

D. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Convocatoria (es clara, tiene toda la información necesaria, en dónde la consultó)

Reglas de Operación (son claras, sencillas, cuentan con información necesaria, en dónde las consultó)

Recepción (¿Cuál fue su experiencia en la entrega de documentos? ¿Cómo fue la atención del personal?

¿Revisaron sus documentos? Información recibida, tiempos de espera, retroalimentación, acuse o folio ¿Llamó o acudió a la SISEMH para recibir información antes de entregar documentos? ¿Cómo fue la atención y la información recibida?)

Aprobación (¿Cómo se le notificó si su proyecto estaba aprobado? ¿Se pidió subsanar o completar documentos o información? ¿Cuánto tiempo tuvieron para hacerlo? ¿Por qué medio se comunicaron? ¿Necesitó acudir o llamar a la SISEMH para recibir información? ¿Recibió información sobre la dictaminación o calificación del

proyecto? ¿Algún tipo de retroalimentación? ¿Recibió observaciones sobre presupuesto? ¿Se modificó?)
Difusión e información (¿Por qué medio se enteró del programa? ¿A qué medio recurre para buscar información del proceso? ¿Han resuelto sus dudas? ¿En dónde, cómo? ¿Qué opina sobre los medios de información y difusión?)
Firma de convenios (cuándo firmaron convenio, asesoría jurídica, dudas o dificultades, información financiera)
Entrega del recurso (¿cómo fue el proceso de liberación y entrega del recurso? Tiempos, cumplimiento, dudas, dificultades)
Seguimiento (¿han recibido o recibirán visitas de seguimiento? De quién, en qué actividades ¿Han entregado o entregarán informes? ¿Qué documentos probatorios deben entregar? ¿Cuándo? ¿Se ha cumplido con los plazos? ¿Por qué? ¿Asistieron a reuniones y/o capacitaciones por parte de la Secretaría?)
Intermediarios (¿Recibió información de instancias municipales/Indesol/municipios? ¿Recibió asesoría o capacitación?)

E. EJECUCIÓN DEL PROYECTO
¿Se han respetado el tiempo de ejecución señalado en las ROP? ¿Por qué? ¿Han completado las acciones propuestas en el proyecto?
¿Están trabajando con la población y área geográfica propuesta en el proyecto? (se ha modificado, ampliado o reducido, por qué)
¿Se ha respetado el plazo de ejecución de recursos señalado en ROP o indicado por la SISEMH? ¿Por qué?
¿Cómo ha sido la entrega de informes y agenda de incidencia? Tiempos, recepción, respuesta o retroalimentación

F. COMPRENSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
¿Tiene formación en perspectiva de género? ¿Ha trabajado proyectos con esta perspectiva? ¿Considera que es un tema importante para el proyecto? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Su organización tiene experiencia en PEG? ¿Cómo implementaron la PEG en el proyecto?
¿Qué información recibió al respecto de la SISEMH? ¿Acudieron a los talleres para elaboración de proyectos con PEG? ¿Cómo se enteraron de estos?

G. COMPRENSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PERSPECTIVA DE INTERCULTURALIDAD
¿El proyecto está dirigido o hay población indígena en la población objetivo? ¿Hay población monolingüe? ¿Ha trabajado antes con Población indígena? ¿Considera que es un elemento importante para el proyecto? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Su organización tiene experiencia en PI? ¿Cómo se incluye a la Población indígena proyecto? ¿Se ha hecho alguna adaptación o modificación al proyecto para trabajar con PI y/o monolingüe? ¿Qué información recibió al respecto de la SISEMH?

H. COMPRENSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PERSPECTIVAS DE INCLUSIÓN (DIVERSIDAD DESCRITA EN ROP)
¿El proyecto está dirigido contempla a “población vulnerable” y/o diversa (discapacidad, diversidad sexual)?
¿Ha trabajado antes con esta población? ¿Considera que es un elemento importante para el proyecto? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Su organización tiene experiencia con esta población? ¿Cómo se incluye a esta población en el proyecto? ¿Se ha hecho alguna adaptación o modificación al proyecto para trabajar con esta población? ¿Qué información recibió al respecto de la SISEMH?

I. DIFICULTADES Y BARRERAS PARA LA PARTICIPACIÓN
¿Considera que los requisitos de la convocatoria, ROP y el proyecto son accesibles/sencillos/complicados? ¿Qué dificultades ha encontrado en el proceso? (aplicación, ejecución, comprobación, comunicación, etcétera) ¿Ha tenido problemas para acceder a la información o formatos para aplicar al programa? ¿Qué observaciones le haría al programa o a la SISEMH?

III. GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIAS/BENEFICIARIOS INDIRECTAS DE LOS PROGRAMAS

INSTRUMENTO VII

GUÍA DE ENTREVISTA A BENEFICIARIXS INDIRECTXS DE LOS PROGRAMAS
“BARRIOS DE PAZ” Y “ASOCIACIONES POR LA IGUALDAD”

A. DATOS PERSONALES

- Nombre
- Edad
- Escolaridad
- Sexo
- Estado civil
- Hijas/hijos
- Identificar vulnerabilidad

B. ACTIVIDADES

- ¿Cómo se enteró de las actividades en las que está participando? (si vio información en redes/carteles en su colonia/escuela, invitación directa)
- ¿Conocía previamente a las personas que están dando los cursos/talleres/charlas, etcétera? Sí/no, ¿de dónde?
- ¿Se dedicaba a esta actividad antes del proyecto?
- ¿Le informaron del proyecto? ¿Por qué le interesó participar?
- ¿Qué opina de las actividades?
- ¿De qué tratan los temas/actividades? ¿Para qué sirve? ¿Qué ha aprendido? ¿Le ha generado beneficios económicos? ¿Ha cambiado en algo su vida después del proyecto?
- Expectativas personales y colectivas: ¿Qué espera de todo esto? ¿Le ha ayudado/servido de algo? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Cómo beneficia esto a su colonia/localidad?

C. DIFICULTADES

- ¿Cuáles son las principales dificultades a las que se enfrenta y que le imposibilitan asistir/continuar con las actividades?
- ¿Qué observaciones les haría?